Comisiones de Ética y Estatuto del Congresista

LAS COMISIONES DE ÉTICA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

En cumplimiento de la Ley 668 de 2001, declaran abierta:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Postulación de las personas que serán condecoradas con las medallas “Luís Carlos Galán de lucha contra la corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”.

TÉRMINO:

A partir de las 08:00 horas del lunes doce (12) de abril, hasta las 17:00 horas del viernes veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), a los correos electrónicos de las Comisiones de Ética del Congreso: **comisiondeetica@senado.gov.co** o **comision.etica@camara.gov.co**

REQUISITOS:

Podrá ser postulado para recibir la medalla “Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción”, la persona natural o jurídica que por su dedicación, trabajo y ejecutorias, se haya destacado como ejemplo en la lucha contra la corrupción. Esta condecoración NO CONTEMPLA REQUISITO DE EDAD.

Para recibir la medalla “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana”, podrá ser postulado el colombiano o colombiana MENOR DE 25 AÑOS que, a través de iniciativas individuales o colectivas haya trabajado en la recuperación de los valores éticos ciudadanos que conduzcan a la prevención de la corrupción.

CON LA POSTULACIÓN SE DEBE ANEXAR EN FORMATO DIGITAL PDF o WORD:

1. Escrito firmado por el postulante en el que manifieste que, por su trabajo, conducta honorable e irreprochable presenta al candidato como opcionado a la respectiva medalla. El postulante se identificará con nombre completo, domicilio, dirección, teléfono y datos de contacto.
2. Hoja de vida del postulado que contendrá: domicilio, dirección de residencia y trabajo, teléfono, nacionalidad, profesión u oficio y datos de contacto.
3. Trabajo realizado verificable anterior y actual, afín a la convocatoria.
4. Referencias personales y laborales, con nombre completo, domicilio, teléfono y datos de contacto claramente expresados para su confirmación, que coincidan con los anexos.
5. Síntesis de los servicios y/o iniciativas, méritos, ejecutorias, obras, estudios, investigaciones, aportes, logros, distinciones y reconocimientos en la lucha contra la corrupción.
6. Soporte que sustente la postulación, indicando lugares, oficinas, entidades, dependencias públicas y privadas, así como los datos precisos como teléfonos, correos electrónicos, domicilio y dirección de las personas que confirman la veracidad de los servicios, iniciativas, ejecutorias, fechas y lugar de las mismas y sus resultados en transparencia, la lucha contra la corrupción y recuperación de valores éticos ciudadanos.
7. Fotocopia ampliada de la Tarjeta de Identidad, Cédula de Ciudadanía y/o NIT.

Recibidas las postulaciones, las Comisiones de Ética verificarán respecto al postulado antecedentes penales, fiscales o disciplinarios e investigaciones en curso en los respectivos Entes de Control.

En el proceso de selección y elección que realizan los Honorables Congresistas integrantes de las Comisiones de Ética, primarán las postulaciones de las personas que ejerzan labor afín a la convocatoria, respecto de aquellas personas jurídicas o naturales cuyo deber funcional y misional sea el control, vigilancia y lucha contra la corrupción en todos los órdenes.

Concluido el término de postulaciones, las Comisiones de Ética del Congreso, publicarán en la Página Web de cada Corporación el listado de los candidatos inscritos para cada medalla por el término de tres (3) días a efecto de que la ciudadanía presente dentro de los tres (3) días siguientes, sus objeciones o comentarios.

INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

Comisión de Ética Senado de la República
mail**:** **comisiondeetica@senado.gov.co**

Comisión de Ética Cámara Representantes e-
e-mail: **comision.etica@camara.gov.co**

NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

MARÍA TERESA GÓMEZ AZUERO
Secretaria General Comisión de Ética
Cámara de Representantes